

BOLETÍN INFORMATIVO 12



BOLETÍN INFORMATIVO – REUNIÓN ENTRE FECODE, EL MEN Y ENTIDADES TERRITORIALES DE RISARALDA

El pasado 24 de julio se llevó a cabo una importante reunión convocada por la fiscal de FECODE, María Eugenia Londoño, con la participación de las tres entidades territoriales del departamento de Risaralda, el Ministerio de Educación Nacional y la junta directiva del Sindicato de Educadores de Risaralda (SER). Esta reunión abordó temas de gran relevancia para el magisterio del departamento, con el propósito de buscar soluciones concretas a las problemáticas que hoy afectan al sector educativo.

Durante el encuentro, la fiscal María Eugenia Londoño presentó cuatro puntos prioritarios en la agenda: La implementación del Decreto 0277 y la jornada única, la planta de personal y la aplicación de la Circular 038, la necesidad de modificar el Decreto 3020 y el pago del retroactivo a los docentes.

En relación con el Decreto 0277, se dejó en claro que este representa un logro del magisterio, ya que soluciona el tema de la media hora de descanso incluida en las seis horas de permanencia laboral diaria de los docentes. Se insistió en que su aplicación debe hacerse de manera uniforme en todas las instituciones del país, sin permitir interpretaciones arbitrarias por parte de los rectores.

En ese sentido, se denunciaron irregularidades en algunas instituciones del municipio de Santa Rosa de Cabal. Como resultado, la Secretaría de Educación Departamental se comprometió a realizar visitas a las instituciones que estén incumpliendo la norma y a dialogar con sus rectores para ajustar las jornadas laborales conforme al decreto. Respecto a la Jornada Única, se reiteró que las seis horas deben ser respetadas y que, en caso de requerirse una séptima hora, esta deberá ser pagada como hora extra o pactada de forma consensuada entre el rector y docente.



Sobre el segundo punto, relacionado con la planta de personal y la Circular 038, se reafirmó la posición del Ministerio de Educación en conjunto con FECODE de no reducir la planta docente. La orientación actual es fortalecerla o, en su defecto, mantenerla, utilizando las herramientas legales que otorgan autonomía a los entes territoriales.

En cuanto a la Circular 038, se aclaró que su aplicación es válida solo si existe carga académica suficiente y si se encuentra respaldada en los respectivos Proyectos Educativos Institucionales, permitiendo así una adecuada distribución del trabajo entre los docentes.

El tercer tema abordado fue la necesidad de modificar el Decreto 3020, a partir de múltiples denuncias realizadas por FECODE frente a prácticas injustas que se han vuelto frecuentes en algunas instituciones.

Entre ellas, se destaca la exigencia de que los docentes consigan su propio reemplazo al solicitar permisos o al presentar incapacidades, lo cual ha llevado a sobrecargar al resto del equipo docente. El Ministerio de Educación fue claro al señalar que esta práctica no es legal. Se explicó, por ejemplo, que un docente de secundaria con una carga de 22 horas no puede asumir horas adicionales sin que estas se paguen como horas extra. Además, si un docente acepta voluntariamente apoyar a otros grupos, debe permanecer una hora más en la institución como justificación para recibir dicha compensación.

En este contexto, el MEN informó que actualmente se trabaja en una mesa de implementación del nuevo decreto, el cual busca reducir la proporción de estudiantes por docente y detener la disminución de la planta, entendiendo el fenómeno nacional de baja natalidad. También se discutió el destino de plazas docentes actualmente reservadas por la Secretaría de Educación de Pereira. El Ministerio orientó su conversión hacia cargos de sicoorientadores y para comunidades indígenas, y se acordó que FECODE hará parte de la mesa de trabajo como veedor del proceso.

Finalmente, se trató el tema del pago del retroactivo, sobre el cual las tres secretarías de Educación informaron que los recursos se encuentran disponibles desde principios de junio. Sin embargo, alegan dificultades técnicas con la plataforma encargada de parametrizar los datos, la cual ha arrojado inconsistencias que impiden realizar los pagos de forma parcial. Por esta razón, se convocó a los responsables de nómina de las tres secretarías para asistir a una mesa de trabajo los días 28, 29 y 30 de julio, con el acompañamiento del MEN. El objetivo es agilizar la resolución de casos pendientes y asegurar el desembolso del retroactivo antes de finalizar el mes.



Desde la dirigencia sindical se dejó claro que, en caso de no haberse efectuado el pago completo a más tardar el 31 de julio, el magisterio de Risaralda será convocado a una Operación Cobro el día 1 de agosto.